



Gobierno de
Canelones

La Paz, 20 de noviembre de 2025



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 165/2025

Acta N° 32/2025
EE 2025-81-1410-398

VISTO: El Plan de Licencia reglamentaria ejercicio 2025 de Alcaldes solicitado por la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO:

1. Que el Artículo 11 de La Ley 19272 LEY DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA establece que en el caso de ausencia temporal que no exceda los diez días corridos “*el Alcalde* será sustituido en sus funciones por el titular actuante como Concejal que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer Concejal de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción.”
2. Que el Alcalde titular Sr. Juan Tons, C.C. CEA 19202 C.I. 1.759.060-4 comunica al Concejo Municipal su intención de hacer usufructo de su licencia reglamentaria (ejercicio 2025) en dos períodos de 5 (cinco) días cada uno, iniciando el primero de ellos el día 6 de abril de 2026 e iniciando el segundo el día 9 de noviembre de 2026

CONSIDERANDO:

1. Que este cuerpo no tiene objeción alguna a la solicitud del Sr. Alcalde de hacer uso de su licencia reglamentaria, en las fechas y días solicitados.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** la solicitud presentada por el Alcalde Sr. Juan Tons C.C. CEA 19202 C.I. 1.759.060-4 referente a su licencia reglamentaria ejercicio 2025, que será usufructuada en el primer período de 5 (cinco) desde el 6 de abril al 10 de abril del 2026 (inclusive los extremos) y el segundo período de 5 (cinco) días desde el lunes 9 de noviembre al viernes 13 de noviembre (inclusive los extremos) en los cuales asumirá sus funciones de Alcaldesa la Concejal Silvia Rey titular de la C.C CEA 22059 y C.I. 1.794.924-9
2. **ENCOMENDAR**, a la Secretaría Administrativa del Municipio, y según corresponda, la suscripción de las actas de tomas de posesión.
3. **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Gestión Humana y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.



5. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ

GIOVANA AGUSTIN
GIOVANA AURENSTEIN

Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

Pedro Cruz